



CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S
Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD
RESOLUCIÓN 2063 DE 2017

MODULO EN GESTION PUBLICA

E4LA

ADOPTAR PARA EL PROGRAMA DE FORMACION UN DOCUMENTO EN GESTION PUBLICA

**IMPULSAR PROCESOS DE CAPACITACION Y FORMACION PARA EL DESARROLLO DE
CAPACIDADES CIUDADANAS EN LOS ESPACIOS DE CONTROL SOCIAL EN SALUD EN TEMAS
RELACIONADOS CON LA GESTION PUBLICA**



MODULO 4. GESTION PUBLICA



CEDYC ***IPS***

**CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZÓN
DE LA GUAJIRA S.A.S**

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		



MODULO 4

GESTION PUBLICA

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN 2063 DE 2017

CEDYC IPS
CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON
DE LA GUAJIRA S.A.S

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO GENERAL DEL MÓDULO	6
2. PARA TENER EN CUENTA AL LEER ESTE DOCUMENTO	6
3. CONSIDERACIONES INICIALES A TENER EN CUENTA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	7
3.1. FINALIDADES DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	10
4. CONCEPTOS CLAVE RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	12
4.1 SALUD PÚBLICA	12
4.2 GESTIÓN	13
4.3 GESTIÓN PÚBLICA	14
4.4 GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	15
4.5 GOBERNANZA	16
4.6 MOVILIZACIÓN SOCIAL	17
5. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS (IMPORTANTE)	18
5.1. LA GESTIÓN POR RESULTADOS	19
5.2. LA GESTIÓN POR PROCESOS	20

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

INTRODUCCIÓN

La gestión de la salud pública es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, buscan que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco de las competencias de cada uno de ellos.

Para alcanzar este propósito, es necesario que la Autoridad Sanitaria desarrolle capacidades para el liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los actores presentes en su territorio; es decir, construir gobernanza en salud.

En este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 518 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social pone a disposición el presente documento, que contiene un conjunto de directrices que las Direcciones Territoriales de Salud, los aseguradores y los prestadores de servicios de salud, deben tener en cuenta para que, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, sus competencias y responsabilidades, implementen los procesos de Gestión de la Salud Pública necesarios para la adecuada implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias de salud pública y lograr resultados en salud.

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

1. OBJETIVO GENERAL DEL MÓDULO

Es un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo orientado a que las estrategias, procedimientos e intervenciones de salud pública se realicen de manera coordinada y organizada entre los diferentes actores del SGSSS, otros sectores del gobierno y las organizaciones sociales y privadas, a fin de alcanzar los resultados en salud. Mediante la aplicación de metodologías para la planeación, implementación, y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; el desarrollo de capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas y logísticas; y el desarrollo de procesos de deliberación conjunta, interacción y corresponsabilidad.

2. PARA TENER EN CUENTA AL LEER ESTE DOCUMENTO

La gestión de la salud pública es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, buscan que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco de las competencias de cada uno de ellos.

Para alcanzar este propósito, es necesario que la Autoridad Sanitaria desarrolle capacidades para el liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los actores presentes en su territorio; es decir, construir gobernanza en salud.

En este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 518 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social pone a disposición el presente documento, que contiene un conjunto de directrices que las Direcciones Territoriales de Salud, los aseguradores y los prestadores de servicios de salud, deben tener en cuenta para que, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública, sus competencias y responsabilidades, implementen los procesos de Gestión de la Salud Pública necesarios para la adecuada implementación, monitoreo y evaluación de las

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

políticas, planes, programas y estrategias de salud pública y lograr resultados en salud.

Para esto, este documento se ordena en “módulos” donde se presentan las directrices y productos esperados de cada actor frente a cada proceso de Gestión de la Salud Pública, así mismo, contiene un capítulo donde se dan precisiones generales para la implementación de los procesos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004/2009 y otro capítulo con orientaciones dirigidas a las Entidades Territoriales, relativas al financiamiento de los procesos de Gestión de la Salud Pública.

3. CONSIDERACIONES INICIALES A TENER EN CUENTA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

El Plan Decenal de Salud Pública adoptado en la Resolución 1841 de 2013 establece que su implementación se concreta en la ejecución de acciones enmarcadas en tres líneas operativas: a) Promoción de la Salud, b) Gestión del Riesgo y c) Gestión de la Salud Pública.

Para delimitar o categorizar las acciones a ejecutar en el marco de estas líneas operativas, a continuación, se presentan ejemplos a partir de la descripción de la finalidad y la población sujeto de cada una de ellas:

Figura 1. Elementos clave relacionados con las Líneas Operativas del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021



**CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON
DE LA GUAJIRA S.A.S**

**Sistema de Información y Atención al Usuario
SIAU**

VERSIÓN: 01

**CÓDIGO: PLAN-
CAP-PS-MOD04-10**

**VIGENCIA: 2021-
2026**

MODULO DE DERECHO A LA SALUD

	Promoción de la Salud	Gestión del riesgo	Gestión de la salud pública
PALABRA CLAVE	Potencialidad	Evitabilidad	Gobernanza
POBLACIÓN SUJETO	 Población general	 Población expuesta a riesgos o daños	 Actores sectoriales intersectoriales, comunitarios
FINALIDAD	Calidad de vida y Bienestar	Anticipar y mitigar riesgos y daños	Implementar las políticas de manera conjunta y coordinada con los actores involucrados; Generar procesos efectivos de participación social y desarrollar capacidades en las instituciones y la comunidad para el logro de los resultados definidos en las mismas.
EJEMPLO	1 Legislación para los motociclistas, usos del suelo y salud, urbanismo y espacios de recreación. 2 Construcción de parques, vías, que propicien la calidad de vida, bienestar e inclusión social. 3 Generación de entornos favorables para la vida y la salud. 4 Conformación de redes sociales y comunitarias de apoyo.	1 Educación a personas con diabetes para prevenir complicaciones. 2 Identificación de riesgo psicosocial e intervención colectiva e individual. 3 Vacunación 4 Control de vectores	1 Capacitación al talento humano en salud para la implementación de estrategias de salud pública. 2 Desarrollo de mecanismos de participación social con respecto a la gestión de las políticas públicas. 3 Planeación integral en salud 4 Implementar política de talento humano en salud (incentivos, evaluación desempeño, gestión con universidades, etc.). 5 Hacer Vigilancia en Salud Pública para toma de decisiones.

Para el desarrollo de las estrategias y la consecución de los resultados del Plan Decenal de Salud Pública tanto Entidades Territoriales como otros actores del Sistema de Salud adelantan sus propios procesos de planeación.

En las Entidades Territoriales la planeación se concreta en el Plan Territorial de Salud, el cual se formula conforme a lo establecido en la Resolución 1536 de 2015, en el Análisis de Situación de Salud y la metodología PASE A LA EQUIDAD EN SALUD, a partir de los cuales cada Entidad Territorial:

- Analiza la situación de salud de la población de su territorio;
- la contextualiza;
- prioriza;
- define las estrategias que aborden las situaciones identificadas;
- define los recursos, resultados y productos a alcanzar; y

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

- f. elabora el Plan de Acción en Salud, donde se precisan los productos, actividades, recursos y responsables a ejecutar en cada anualidad.

Lo anterior, debe quedar plasmado en el Plan Territorial de Salud y sus respectivos instrumentos.

Así mismo, las EPS definirán y planearán, en el marco de sus competencias, las acciones a ejecutar para la gestión del riesgo en salud y para la gestión de políticas, planes, programas y proyectos (gestión de la salud pública) que se precisan en este documento.

La Planeación Integral en Salud es el proceso estructural o base para la Gestión de la Salud Pública; La Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y los documentos conceptuales, metodológicos y operativos de PASE A LA EQUIDAD establecen las disposiciones para desarrollar este proceso en las Entidades Territoriales; por tanto, este proceso se rige por dichas disposiciones y no se amplía en este documento.

A partir de la planeación, las entidades despliegan las acciones pertinentes y necesarias para que en el marco de los procesos de Gestión de la Salud Pública y en función del tipo o categoría de Entidad, sus competencias y recursos, generen las condiciones para la efectiva y eficiente ejecución de las políticas, programas, planes y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo, tanto desde el sector salud (en lo individual y en lo colectivo) como desde otros sectores (Figura 2)

Figura 2. Esquema para la gestión de las acciones de Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo a nivel territorial.

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		



3.1. FINALIDADES DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

La adecuada implementación de los diferentes procesos de la Gestión de la Salud Pública debe apuntar al logro de las siguientes finalidades, las cuales se constituyen en objetivos que deben lograr los diferentes actores del Sistema de Salud para aportar a garantizar el derecho a la salud, alcanzar los objetivos estratégicos y los resultados en salud definidos en el PDSP.

Las finalidades de los procesos de Gestión de la Salud Pública definidas en el artículo 7 de la Resolución 518 de 2015, son:

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

- a. Los Individuos y colectivos a lo largo del curso de vida tienen acceso efectivo y de calidad a las estrategias de salud pública.
- b. Las personas y comunidades estén empoderadas de la gestión de las políticas en salud.
- c. Los mecanismos de participación social operan.
- d. Las estrategias de salud pública son evaluadas en su proceso e impacto.
- e. Las políticas y respuestas sectoriales e institucionales son integrales y pertinentes frente a la situación de salud de la población, al contexto territorial y a las expectativas de los sujetos con relación a su propia salud.
- f. Las políticas, planes, programas y proyectos incluyen objetivos y estrategias específicas para reducir las brechas de equidad y acciones intersectoriales.
- g. Los agentes, instituciones, organizaciones y comunidades del Sistema de Salud trabajan de manera coordinada para la consecución de los resultados en salud.
- h. Los recursos del sector salud son utilizados con eficiencia y efectividad.
- i. Los establecimientos de interés sanitario gestionan de manera eficiente el riesgo en salud.
- j. La red de prestadores de servicios de salud es organizada, suficiente y responde a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud y el contexto territorial.
- k. Las Instituciones y organizaciones del Sistema de Salud cuentan con un sistema de calidad fortalecido, implementado y evaluado.
- l. Las Instituciones y organizaciones del Sistema de Salud generan información de calidad (oportuna, accesible, sensible, confiable e integral) sobre la situación de salud de sus territorios, que constituye la base de la planeación territorial de las acciones de salud pública.
- m. Las instituciones y organizaciones del Sistema de Salud desarrollan acciones soportadas en la evidencia y adecuadas al contexto sociocultural.

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

- n. Las organizaciones y personas cuentan con capacidades para la gestión en salud pública.

4. CONCEPTOS CLAVE RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

Para establecer qué es Gestión de la Salud Pública, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó la definición de salud pública establecida en la Ley 1122 de 2007 y tomó como referencia los conceptos de Gestión y Gestión Pública, insumos a partir de los cuales, elaboró el concepto de Gestión de la Salud Pública adoptado en la Resolución 518 de 2015. A continuación, se presentan estos conceptos y otros que son pertinentes para la comprensión del propósito, elementos y procesos que hacen parte de dicho concepto.

4.1 SALUD PÚBLICA

Conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Esta definición establece condiciones fundamentales para el ejercicio de la salud pública en Colombia:

- Políticas públicas dirigidas a la salud de la población
- Acciones individuales y colectivas en salud
- Función rectora estatal
- Indicadores de salud, condiciones de vida, bienestar y desarrollo

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

4.2 GESTIÓN

Se entiende por gestión las acciones, operaciones y actividades específicas realizadas por una persona o un grupo humano, con el objeto de lograr unos resultados de la manera más eficiente y eficaz. Las acciones se deciden teniendo en cuenta los objetivos determinados por las necesidades organizacionales.

La gestión incluye la capacidad de las organizaciones para mejorar continuamente la calidad de los bienes y servicios que produce; se debe centrar en los resultados y necesidades de los usuarios, en la adaptación con innovación y rapidez al contexto, y en el desarrollo de los actores de acuerdo con sus necesidades y expectativas, a través de bienes y servicios de alta calidad con valor agregado.³

De acuerdo con lo anterior, el rol de los directores, gerentes y autoridades territoriales se debe centrar en el liderazgo para la innovación y el mejoramiento continuo de las organizaciones.

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		



En conclusión, gestionar involucra no solamente la administración de los recursos de una organización, incluye liderar personas, actores y organizaciones para el cambio con rapidez e innovación a fin de lograr bienes y servicios de alto valor para la sociedad de acuerdo con sus necesidades, expectativas v contexto.

4.3 GESTIÓN PÚBLICA

La Gestión Pública es la aplicación de todos los procesos e instrumentos que posee la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo o de bienestar de la población. De acuerdo con esto, la gestión pública, se entiende como un “proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una Administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática

Se centra en lograr los resultados esperados en términos de desarrollo, bienestar y mejor calidad de vida para toda la población. Para alcanzar estos fines se compromete a la totalidad del Estado y la sociedad civil en acciones que aporten valor público según los consensos colectivos.

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

Estos retos de Estado suponen la interacción de un conjunto de actores, que deben confluir para lograr resultados de alto valor para todos. El alcance de la gestión se basa en las competencias y responsabilidades de cada actor, reconociendo dentro de ellas las dimensiones políticas y ciudadanas, que garanticen la articulación efectiva de los actores responsables e involucrados y el cumplimiento de mandatos específicos según su rol en la organización estatal.

El buscar transformaciones en términos de calidad de vida, supone una visión de largo plazo que debe garantizar una gestión con logros progresivos. Esta visión, requiere visualizar la gestión pública basada en la definición de transformaciones deseadas (escenario deseable) y los pasos intermedios que es necesario dar para llegar allá. Estos pasos intermedios deben ser propuestas concretas, realizables, medibles, proyectos colectivos que cuenten con el compromiso de todos los actores involucrados, con claridad completa de las reglas de juego que suponen y sus exigencias operativas.

4.4 GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Gestión de la Salud Pública se define así:

Es el proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que, bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema de Salud, junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

Para lo anterior, hace uso de metodologías para la planeación, implementación, y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; el desarrollo de capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas y logísticas; el desarrollo de procesos de deliberación conjunta, interacción y corresponsabilidad; y mecanismos de control de la gestión con calidad.

La gestión en salud pública busca mejorar el desempeño de las organizaciones que forman parte del Sistema de Salud y la articulación de acciones individuales y colectivas centradas en las personas y su entorno vital para la promoción de la salud, la prevención, mitigación y superación de riesgos, que faciliten el logro de las metas de salud del país.

En las organizaciones del Sistema, dicha Gestión debe lograr la consecución, optimización, monitoreo y evaluación de los recursos humanos, financieros, logísticos y tecnológicos que permitan la eliminación de duplicidades, desperdicios y sobrecostos en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias de salud; así como lograr la prestación de servicios en salud que maximicen los beneficios para los usuarios con el mínimo de efectos adversos de tal forma que el efecto combinado de todas las organizaciones permitan que se alcancen los objetivos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública.

4.5 GOBERNANZA

Es el proceso en el que la definición del sentido de dirección de la sociedad, de las formas de organizarse para realizar los objetivos (resolver problemas, enfrentar

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

desafíos, crear futuros de valía) y del modo como se distribuyen los costos y beneficios no es obra exclusiva del Gobierno, considerado como el actor único, sino

que es el resultado de la deliberación conjunta - interacción - interdependencia - coproducción - corresponsabilidad - asociación entre el Gobierno y las organizaciones privadas y sociales, en el que cada uno juegan roles cambiantes con acoplamientos recíprocos según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales.

Dicho de otra forma, corresponde a “Un nuevo estilo de gobierno, distinto del modelo de control jerárquico, caracterizado por un mayor grado de interacción y de cooperación entre el Estado y los actores no estatales en el interior de redes decisionales mixtas entre lo público y lo privado. La gobernanza se refiere a las estructuras y procesos mediante los cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación, control y adopción de decisiones en los sistemas democráticos”.

Elementos para saber si se está en un ejercicio de Gobernanza:

- ❖ Cogestión y coadministración por parte de las formas de organización ciudadana, social y comunitaria.
- ❖ Transparencia: Información siempre disponible. No debe haber asimetría de la información entre el gobierno y los ciudadanos.
- ❖ Rendición de cuentas. Según responsabilidad jerárquica, hay rendición de cuentas diferenciada.
- ❖ Control social permanente.

4.6 MOVILIZACIÓN SOCIAL

Es el conjunto de acciones resultado de la iniciativa de la comunidad o de las instituciones públicas, privadas o mixtas que motiva e involucra a diferentes actores o agentes sociales

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

en torno a un interés o propósito común en salud a fin de impactar en la calidad de vida y el buen vivir, promoviendo el empoderamiento de la comunidad, el desarrollo de acciones

de abogacía y el análisis e implementación de esfuerzos interrelacionados y complementarios por parte de los diversos actores.

5. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS (IMPORTANTE)

La garantía del derecho a la salud y el logro de resultados en salud, no depende únicamente de disponer de una serie de procesos identificados, caracterizados y en ejecución, si también de que dichos procesos tengan definido de manera clara el “norte” al cual apuntan, es decir, los resultados esperados tanto en las personas, las familias, las organizaciones y la comunidad.

Así mismo, se requiere de un liderazgo efectivo y transformacional y un talento humano con las capacidades necesarias para llevarlos a cabo de manera exitosa.

En este sentido, se sugiere que cada Entidad del sector desarrolle y adopte un modelo de gestión que sirva de referente y guía para la toma de decisiones, la implementación de las políticas, programas y proyectos; y el mejoramiento continuo de los procesos y servicios que ofrecen; en un entorno cambiante que exige adaptación con rapidez e innovación.

Un modelo es una descripción simplificada de una realidad que se trata de comprender, analizar y, en algunos casos, modificar. Un modelo de referencia para la organización y gestión de una empresa permite establecer un enfoque y un marco de referencia objetivo, riguroso y estructurado para el diagnóstico de la organización, así como determinar las líneas de mejora continua hacia las cuales deben orientarse los esfuerzos de la organización.

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

Es, por tanto, un referente estratégico que identifica las áreas sobre las que hay que actuar y evaluar para alcanzar la excelencia dentro de una organización (William,

2000). Un modelo será tanto mejor cuanto mejor representada esté la realidad que pretende modelar.

A nivel internacional y nacional, diversos sectores y actores de la economía y de la sociedad han venido promoviendo e implementando múltiples esquemas de mejoramiento, centrados en la gestión de calidad, de gestión organizacional, gestión social, entre otras.

5.1. LA GESTIÓN POR RESULTADOS

En “La gerencia en los ámbitos públicos, importan no solo los resultados de las intervenciones, sino también los procesos aplicados para generar dichos resultados, ya que la interacción entre las organizaciones responsables por una creación de valor público y los ciudadanos generan valor en sí mismo.

Esto implica, no solo la necesidad de un gobierno más eficaz y eficiente con múltiples capacidades gerenciales, políticas y administrativas y adecuados mecanismos de rendición de cuentas, sino también, un estado abierto de manera continua a las aspiraciones y demandas de los ciudadanos”

En este sentido, el diseño, implementación y evaluación de toda iniciativa social orientada a resultados en salud y calidad de vida, requiere la delimitación de los mismos, de manera tal que le den coherencia a las propuestas y convoquen con claridad a los actores que deben participar de su logro.

En conclusión, la gestión basada en resultados consiste en que los resultados se constituyan en el marco de la gestión u orientación central para la operación de las

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

organizaciones; proporcionando a su vez, herramientas para la planificación estratégica, la gestión de riesgos, el monitoreo del desempeño y la evaluación.

En este marco, Colombia debe cumplir con y aportar a los grandes objetivos y metas definidos como prioritarios para el país, los cuales marcan el derrotero de la acción

institucional. Entre estos, se tiene el bloque de constitucionalidad que sustenta las obligaciones relativas a los derechos humanos, el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Nacional de Desarrollo y los instrumentos de planificación y de política que los desarrollan.

Finalmente, la evaluación de resultados tiene como objetivo monitorear el grado de apropiación, ejecución y mejoramiento continuo de las políticas sectoriales y extra-sectoriales definidas en el Plan Decenal de Salud Pública y su impacto en la salud individual y colectiva; e incluye, la verificación del cumplimiento de los indicadores de gestión, los resultados y los recursos programados.

5.2. LA GESTIÓN POR PROCESOS

La implementación de la gestión por procesos se ha revelado como una de las herramientas de mejora de la gestión más efectivas para todos los tipos de organizaciones y sistemas. Un proceso es “un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados”.

Con esta definición, se puede deducir que el enfoque basado en procesos enfatiza en cómo los resultados que se desean obtener se pueden alcanzar de manera más eficiente si se consideran las actividades agrupadas entre sí; teniendo en cuenta a su vez, que dichas actividades deben permitir una transformación de unas entradas en salidas y que en dicha

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

transformación se debe aportar valor, al tiempo que se ejerce un control sobre el conjunto de actividades.

El enfoque basado en procesos implica:

- a) Definir de manera sistemática las actividades que componen el proceso: Lo que permite identificar y controlar las actividades y procedimientos críticos que requieren mejora.
- b) Identificar la interrelación con otros procesos: La interrelación e interface de los procesos entre los diferentes actores, debe permitir la articulación de la gestión y entregar bienes y servicios de manera integral a los usuarios finales y a la comunidad, así como el fortalecimiento de las alianzas estratégicas.
- c) Definir las responsabilidades respecto al proceso: La pluralidad de actores exige la definición clara de los responsables de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, de manera que se pueda alcanzar los resultados y la agregación de valor por cada uno de ellos, además del mejoramiento de la calidad y la generación de confianza.
- d) Analizar y medir los resultados de la capacidad y eficacia del proceso: Los indicadores de proceso permiten corregir las desviaciones de los procesos e implementar las acciones de mejora requeridas de forma oportuna y alcanzar de manera más eficiente los resultados esperados.
- e) Centrarse en los recursos y métodos que permiten la mejora del proceso: Permite la innovación de los procesos y las tecnologías, así como el mejoramiento continuo del sistema y de la calidad de los bienes y servicios.

Al poder ejercer un control continuo sobre los procesos individuales y sus vínculos dentro del sistema de procesos (incluyendo su combinación e interacción) se pueden conocer los resultados que obtienen cada uno de los procesos y cómo los mismos contribuyen al logro de los objetivos generales de la organización. A raíz del análisis

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

de los resultados de los procesos (y sus tendencias), se permite, además, centrar y priorizar las oportunidades de mejora.

La gestión basada en procesos no es un fin en sí mismo, sino un medio para que las organizaciones que conforman el sistema puedan alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos. Por ello, los procesos deben formar parte de un sistema interrelacionado que permita la obtención de resultados globales; lo que implica la

existencia de unas relaciones “causa-efecto” entre los resultados de los procesos de cada una de las organizaciones y los resultados globales del sistema.

En general, para la consecución de los objetivos globales establecidos, una organización debe ser consciente de estas relaciones para plantear el despliegue de estos en los diferentes procesos del sistema. El esquema general para llevar a cabo este despliegue es el siguiente:

- a) Determinar los objetivos globales y estratégicos del sistema y alinear los objetivos de las organizaciones.
- b) Identificar los procesos estratégicos y los procesos clave.
- c) Establecer los objetivos en los procesos.

	CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON DE LA GUAJIRA S.A.S Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: PLAN- CAP-PS-MOD04-10
		VIGENCIA: 2021- 2026
MODULO DE DERECHO A LA SALUD		

NOTAS PARA CONOCER



El artículo segundo de la Ley 872 de 2003 establece que todas las entidades que conforman el Sistema de Seguridad Social Integral, según lo definido en la Ley 100 de 1993, deben en forma obligatoria, desarrollar y poner en funcionamiento el Sistema de Gestión de la Calidad.



**CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON
DE LA GUAJIRA S.A.S**

**Sistema de Información y Atención al Usuario
SIAU**

VERSIÓN: 01

**CÓDIGO: PLAN-
CAP-PS-MOD04-10**

**VIGENCIA: 2021-
2026**

MODULO DE DERECHO A LA SALUD

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 715 de 2001, en el cual se indica que los recursos del Sistema General de Participaciones en lo que se refiere a los recursos para la Salud se destinarán a financiar entre otros, las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud





**CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON
DE LA GUAJIRA S.A.S**

**Sistema de Información y Atención al Usuario
SIAU**

VERSIÓN: 01

**CÓDIGO: PLAN-
CAP-PS-MOD04-10**

**VIGENCIA: 2021-
2026**

MODULO DE DERECHO A LA SALUD

Resolución 518 de 2015, buscan fortalecer y canalizar los esfuerzos de las entidades territoriales para que adquieran mayor capacidad de liderazgo, gobernanza y gestión de la salud en sus territorios (razón por la cual se busca que la Gestión de la Salud Pública se asuma desde la Dirección Territorial de Salud en el marco de sus





**CENTRO INTEGRAL DE DIABETES Y CORAZON
DE LA GUAJIRA S.A.S**

**Sistema de Información y Atención al Usuario
SIAU**

VERSIÓN: 01

**CÓDIGO: PLAN-
CAP-PS-MOD04-10**

**VIGENCIA: 2021-
2026**

MODULO DE DERECHO A LA SALUD